

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA**

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	47-189-31-05-001-2019-00119-00
DEMANDANTE	ANSELMO DE JESUS BRITTO CONSTANTE
DEMANDADO	COOPERATIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA**

INFORME SECRETARIAL. diecisiete (17) de agosto de 2023. Paso al Despacho el presente proceso informando que está pendiente de realizar la audiencia de trámite y juzgamiento. El expediente se encontraba pendiente cargar la audiencia de Conciliación de Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Decreto de Pruebas realizada antes de la declaración de la pandemia Covid 19. Así mismo informo que está pendiente de la respuesta al oficio remitido a PORVENIR. Ordene.

Lourdes Gil
Oficial Mayor

AUTO:

Ciénaga Magdalena, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de lo informado por secretaría, fíjese fecha para la realización de la audiencia.

Requírase a Porvenir, para que en **un término de tres días** suministre la información solicitada mediante oficio de fecha 12 de febrero de 2020 y del 13 de junio de 2023. Anéxese al mismo los documentos vistos a folio del 33 al 36 y del 41 al 43 del contador del expediente digital y la copia de los oficios remitidos, al correo electrónico de PORVENIR, en el correo electrónico: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Se advierte al requerido que la omisión al termino establecido, se constituye en falta disciplinaria establecida en el artículo 31 de la Ley 1755 de 2015 y se procederá con las sanciones del artículo 44 del C.G.P.

La audiencia se realizará de manera virtual de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, artículo 7º a través de la plataforma colaborativa de la Rama Judicial, lifesize, con tal propósito se agendará la reunión virtual a través del correo electrónico suministrado por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada fijados en el presente auto.

La conexión **se realizará treinta (30) minutos** antes de la hora programada al link que se le remitirá a su dirección de correo electrónico. Para efectos de la participación en dicha audiencia se anexará el protocolo que se debe observar para el ingreso y desarrollo de la audiencia.

Cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

En virtud de lo expuesto, se;

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a PORVENIR, para que en un termino de tres días, suministre la información solicitada mediante oficio de fecha 12 de febrero de 2020 y del 13 de junio de 2023. Anéxese, al oficio los documentos vistos a folio del 33 al 36 del 41 al 43 del contador del expediente digital y la copia de los oficios remitidos, al correo electrónico de PORVENIR en el correo electrónico: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co. OFICIESE.

Fijar el diecisiete (17) de octubre del 2023 a las 9:30 de la mañana para la celebración de la audiencia preceptuada en el artículo 80 del C.P.T., modificado por artículo 11 de la Ley 149 de 2007, en la cual, se surtirán las siguientes etapas:

-Práctica de Pruebas

-Alegatos de conclusión

-Sentencia y la interposición de recursos

SEGUNDO: La audiencia se realizará de manera virtual de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, artículo 7º a través de la plataforma colaborativa de la Rama Judicial, lifesize. con tal propósito se agendará la reunión virtual a través del correo electrónico suministrado por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada fijados en el presente auto.

TERCERO: La conexión se realizará treinta (30) minutos antes de la hora programada al link que se remitirá a su dirección de correo electrónico. Para efectos de la participación en dicha audiencia se anexará el protocolo que se debe observar para el ingreso y desarrollo de la audiencia.

CUARTO: Cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA

Firmado Por:
Ruben Del Cristo Galarza Mendoza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral Único
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d02b0b7622f9e9e4c7416ea232985d6d470d4f8ba8a906153bed6995d31cb2f**

Documento generado en 23/08/2023 03:49:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>